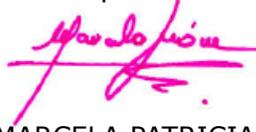


CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-02-2021. Informo al Señor Juez que este proceso se terminó POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y el demandado solicita devolución de dineros en el Municipio de Salamina-Caldas.

Sírvase proveer.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 171  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPBOTERO -COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO  
DEMANDADO: NELSON RIOS RIOS  
RADICADO: 170014003002-2019-00534-00

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros:

Ordenar la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso el cual se terminó por pago total de la obligación el 04 de febrero de 2020 al señor NELSON RIOS RIOS con CC. 4.556.693, dos (2) descuentos que se le realizaron el 26 de febrero y el 26 de marzo de 2020 y que suman **\$723.636** pesos mcte, y que se encuentran depositados por cuenta de este Despacho Judicial para este proceso, y los que se llegaren a consignar con posterioridad. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta Ciudad.

No es procedente el envío de dineros al municipio de Salamina, por no contar el sistema con dicha opción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se Notifica por Estado del 11-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 163

SEÑORES  
**OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**  
ED PALACIO DE JUSTICIA  
LA CIUDAD.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPBOTERO -COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS  
Y COMERCIO NIT. 810006497-2  
DEMANDADO: NELSON RIOS RIOS CC. 4.556.693  
RADICADO: 170014003002-2019-00534-00

**ASUNTO: ENTREGA DE DINEROS**

Comendidamente nos permitimos comunicarle, que mediante auto de la fecha en el proceso del asunto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Manizales, dispuso lo siguiente:

*"-...Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros en el Municipio de Salamina Caldas, la cual quedará así:*

*Ordenar la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso el cual se terminó por pago total de la obligación el 04 de febrero de 2020 al señor NELSON RIOS RIOS con CC. 4.556.693, dos (2) descuentos que se le realizaron el 26 de febrero y el 26 de marzo de 2020 y que suman **\$723.636** pesos mcte, y que se encuentran depositados por cuenta de este Despacho Judicial para este proceso, y los que se llegaren a consignar con posterioridad. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta Ciudad...".*

*Por lo que le solicitamos obrar de conformidad.*

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**

Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11